



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba, 26 NOV 2014

VISTO:

La necesidad de designar representantes ante el Consejo Asesor de Relaciones Internacionales y el Consejo Asesor de Extensión Universitaria, ambos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que el Consejo Asesor de Extensión Universitaria, dependiente de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Córdoba, está conformado por los Secretarios de Extensión de las unidades académicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Concebido como un espacio político-estratégico fundamental, cuyas líneas de acción están dirigidas a impulsar proyectos al interior de la UNC y proyectos en articulación con Secretarías de Extensión de otras Universidades Públicas; organizar foros de discusión sobre sentidos y significados de la Extensión Universitaria y las particulares influencias que en las últimas décadas han tenido las concepciones neoliberales; generar nuevas reglamentaciones y modificación de otras existentes apuntando a reconocer y precisar reconocimiento curricular y líneas de financiamiento a las prácticas extensionistas;

Que el Consejo Asesor de Relaciones Internacionales, dependiente de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyos miembros son los Secretarios de Relaciones Internacionales de las distintas Facultades que componen la Universidad Nacional de Córdoba, tiene como objetivos generar espacios de vinculación entre la UNC y diversos actores internacionales, a través de la promoción de proyectos de cooperación con instituciones de educación superior, redes académico-científicas, y organismos regionales y multilaterales; promover una cultura académica que reoriente a la comunidad universitaria hacia los nuevos modos de funcionamiento de la cooperación internacional; acrecentar el intercambio y la movilidad estudiantil y docente, a través de becas y programas especiales; promover convenios interinstitucionales en áreas estratégicas para el desarrollo de nuevos programas que articulen a la universidad con el desarrollo local y nacional;

Que siendo menester la designación de representantes ante el Consejo Asesor de Extensión Universitaria y el Consejo Asesor de Relaciones Internacionales es decisión de este Decanato otorgar a los señores Profesores Ab. Félix López Amaya, Ab. Marcelo Echenique y Ab. Laura Calderón, representación ante los mencionados Consejos;

Que los mencionados docentes de esta Casa de Altos Estudios reúnen las condiciones académicas y profesionales para el desempeño de las funciones reseñadas;

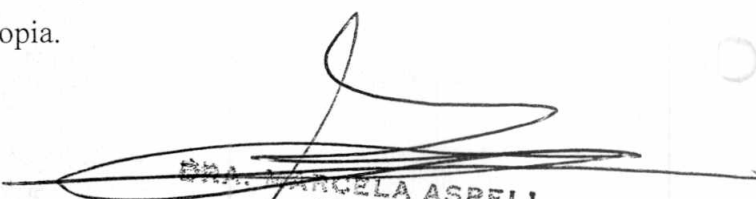
Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE

Art. 1º: Designar a los señores **Profesores Ab. Félix López Amaya, Ab. Marcelo Echenique y Ab. Laura Calderón**, como representantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ante el Consejo Asesor de Extensión Universitaria y el Consejo Asesor de Relaciones Internacionales, ambos de la Universidad Nacional de Córdoba, y autorizarlos para que actúen de manera indistinta ante los mencionados Consejos.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber y dese copia.


VICTORINO BOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

1888

ES COPIA FIEL